

SESION COMITE EJECUTIVO N° 106 (N° 2.474)

24 de abril de 1975

Asisten:

Sr. Pablo Baraona, Presidente
Coronel Carlos Molina, Gerente General
Sr. Eugenio Mandiola, Secretario General
Sr. Gonzalo Arrau, Abogado Jefe
Sr. Alfonso Bascuñán, Gerente Administrativo
Sr. Eduardo Gaete, Gerente de Personal
Sr. Andrés Lagos, Subgerente de Crédito Interno
Sra. M. Elena Ovalle, Subgerente de Estudios
Srta. Mariela García; versión taquigráfica

GERENCIA DE CREDITO INTERNO. - Ratificación. -

El Secretario General del Banco da a conocer, para su ratificación, los préstamos otorgados por la Gerencia de Crédito Interno durante la semana del 15 al 21 de abril de 1975, que se refieren a Préstamos Warrants, Caja Central de Ahorros y Préstamos, Sistema Nacional de Ahorros y Préstamos y Bienes de Capital y/o Desarrollo.

Respecto al traspaso de las cuentas del Sinap al Banco Central, el señor Presidente consulta al Subgerente de Crédito Interno, si la situación de cada una de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos está aclarada. El señor Andrés Lagos informa que no se ha logrado que las Asociaciones entreguen al Banco Central las cuentas abiertas en los activos ni pasivos.

BANCOS COMERCIALES Y BANCO DEL ESTADO DE CHILE. - Nuevas disposiciones. -

El Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, en conjunto con la Superintendencia de Bancos, en uso de sus facultades acuerdan lo siguiente:

1. - Reemplazar el punto N° 1 del Acuerdo de Sesión N° 97 (N° 2.465) del 27 de febrero de 1975, sobre nuevas operaciones de los Bancos Comerciales en el Mercado

de Capitales por el siguiente:

"Autorizar a los Bancos Comerciales y al Banco del Estado de Chile para vender al contado documentos de su cartera de colocaciones con la facultad de recomprarlos a plazos no inferiores a 10 días hábiles bancarios. Esta norma regirá a partir de la comunicación del presente acuerdo por la Superintendencia de Bancos. Dicho plazo mínimo de recompra será de 15 días hábiles bancarios a partir del 1° de junio en adelante.

El precio de dichas operaciones será convenido libremente por las partes."

2. - Los plazos a que se refiere el número anterior regirán también para las operaciones de recompra de Pagarés de Tesorería o fracciones de ellos, contados dichos plazos desde la fecha de venta o cesión,
3. - Autorizar a los Bancos Comerciales y al Banco del Estado de Chile para que puedan pactar libremente el pago de intereses sobre depósitos en cuentas corrientes bancarias,
4. - Dejar sin efecto el Acuerdo de Sesión N° 52 (N° 2.420) celebrada el 30 de mayo de 1974, que se refiere a la fijación de tasas de interés máximo bancario para operaciones no reajustables con un plazo máximo de un año, y cualquier otro acuerdo que limite la tasa de interés que los Bancos pueden cobrar en esas operaciones. En consecuencia, queda libre la tasa de interés para las operaciones bancarias tanto en los depósitos que reciban como en las colocaciones u otras operaciones de crédito que realicen a plazos inferiores a un año.

La Superintendencia de Bancos en uso de sus facultades reglamentará la aplicación de este acuerdo.

DESIGNACIONES PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE. -

Se toma nota de la publicación aparecida en el Diario Oficial N° 29.132 de fecha 19 de abril de 1975, en la cual se designa Presidente y Vicepresidente del Banco a los señores Pablo Baraona Urzúa y Alvaro Bardón Muñoz, respectivamente.



El crédito será refinanciado en su totalidad por este Banco Central, a la tasa del 80% de interés anual. Se considerará al margen de las colocaciones y con la siguiente forma de amortización:

1/3 a 90 días
1/3 a 150 días
1/3 a 180 días

Los intereses se cancelarán mensualmente en la modalidad de 30 días vencidos.

VENTA DE ORO. - Ratificación. -

El Comité Ejecutivo acuerda ratificar la venta de monedas de oro efectuada al Swiss Bank Corporation, Zurich, según el siguiente detalle:

30.000 monedas \$ oro 100 a US\$ 112. - cada una	US\$ 3.360.000. -
60.000 monedas \$ oro 50 a US\$ 57. - cada una	US\$ 3.420.000. -
TOTAL	US\$ 6.780.000. - =====

COMISION DE SERVICIOS. - Side. -

Referente a la proposición por una comisión de servicios del detective del Side, señor Juan Luis Padilla Trujillo, a Buenos Aires, Socompa y Huaytiquina, el Gerente General explica que ésta se produce a raíz de una petición de la Empresa de Comercio Agrícola, la que se compromete a pagar el 50% de los gastos que se deriven.

Sobre el particular, el Comité Ejecutivo acuerda aprobar una comisión de servicios a Buenos Aires, Socompa y Huaytiquina del detective del Side, Sr. Juan Luis Padilla Trujillo.

Esta comisión de servicios tendrá una duración aproximada de 15 días y se le cancelará un viático de US\$ 40. - diarios, más US\$ 100. - a rendir cuenta, lo que da un total de US\$ 700. -

La Gerencia Administrativa cancelará los viáticos, pasajes y gastos que correspondan.

Se deja constancia que la Empresa de Comercio Agrícola devolverá el 50% de estos gastos.

PERSONAL. - Contrataciones. -

El señor Eugenio Mandiola da a conocer las contrataciones propuestas por la Gerencia de Personal, de tres profesionales para la Gerencia de Estudios a contar del 1° de mayo de 1975.

El Gerente General consulta sobre el problema que se presentaría si en vez de cancelar como honorarios los días que estos profesionales han trabajado durante los meses de marzo y abril de este año, se les cancele como sueldo.

El Gerente de Personal explica que es más simple efectuar las contrataciones el primer día del mes, como así también los términos de contratos el último día del mes, esto facilita los cálculos mensuales y ordena los datos estadísticos.

El Coronel Carlos Molina indica que, en lo posible, se efectúen las contrataciones los primeros días del mes, a lo que la Sra. María Elena Ovalle, explica que debido a la sobrecarga de trabajo que en este momento afecta al señor Francisco Garcés, se ha tenido que postergar en algunos días estas contrataciones.

El señor Presidente es de opinión que se efectúen las contrataciones en el momento que se presente la necesidad y se encuentre la persona indicada, tratanto de obviar el problema de fechas.

El Comité Ejecutivo acuerda contratar en la Planta de Profesionales y Técnicos a los siguientes funcionarios, a contar del 1° de mayo de 1975:

Carmen Fontova Costa	Grado 3	Ingeniero Comercial
----------------------	---------	---------------------

(se le cancelará honorarios equivalentes al grado 3 por el período comprendido entre el 17 de marzo y el 30 de abril de 1975).

Patricio Apiolaza Cordero	Grado 4	Economista
---------------------------	---------	------------

J. Polentzi Errázquin Vaillant	Grado 6	Economista
--------------------------------	---------	------------

(se cancelará a ambas personas honorarios equivalentes a los grados que se señala, por el período comprendido entre el 15 de marzo y el 30 de abril de 1975).

INTERVENCION DEL PRESIDENTE. -

El señor Pablo Baraona indica que en la Gerencia de Operaciones Internas se producirá un recargo de trabajo muy grande debido a las operaciones del Sinap y de las financieras que pasan al Banco Central. Por este motivo, es indispensable dejar bien especificado que este Banco no atiende público de empresas privadas, públicas o particulares, ya que para eso está el sistema bancario. En el caso de créditos a las empresas públicas, sólo se recibirán con informe del Ministerio de Economía. Además, el Ministerio de Hacienda no seguirá enviando Oficios que otorguen créditos a diferentes empresas. Asimismo, a partir del 1° de junio de este año, no va a haber consolidaciones a las empresas.

El Secretario General manifiesta que este problema de atención al público se produce con más frecuencia en los diferentes departamentos de la Gerencia de Comercio Exterior, dónde los importadores o sus representantes llegan hasta este Banco para acelerar el trámite de los Registros de Importación que envían los bancos comerciales. Sugiere que se estudie, en un plazo más largo, la posibilidad de evitar el acceso al Banco de este público.

Se levanta la Sesión.



mgr.

